



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 144/581/26

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

VISTO:

La Ordenanza N° 20/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pascanas, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial al personal de Planta Permanente, Contratado y Jornalizado de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la recomposición salarial dispuesta tiene por finalidad contribuir al sostenimiento del poder adquisitivo de las remuneraciones del personal municipal, atendiendo la evolución del costo de vida;

Que la medida alcanza a la totalidad del personal de Planta Permanente, Contratado y Jornalizado de esta Municipalidad y resulta compatible con las posibilidades financieras del Municipio;

Que los gastos derivados de su implementación serán imputados a la Partida 01 del Presupuesto General de Gastos vigente;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación de la Ordenanza sancionada conforme a la normativa vigente;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 20/2026, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial del *dos por ciento (2 %)* sobre el Sueldo Básico del mes de agosto de 2026 a todo el personal de Planta Permanente, Contratado y Jornalizado de la Municipalidad de Pascanas.

Art.2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.